

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.007

Miércoles 21 de Julio de 2021

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 1980448

#### EXTRACTO

CLAUDIA MARCELA GOMEZ LUCARES, Abogado, Notario Público de la Quincuagésima Notaría de Santiago, con oficio en Teatinos N° 371, oficina 113, Santiago, certifico: Por escritura pública otorgada con fecha 15 de junio de 2021, ante mí, don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER, cédula de identidad número 6.245.248-K, por sí y en representación de INVERSIONES SAN ENRIQUE SpA, Rol Único Tributario número 76.082.685-5, y doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, cédula de identidad número 6.245.249-8, por sí y en representación de INVERSIONES SANTA MARGARITA SpA, Rol Único Tributario número 76.082.679-0; todos los comparecientes domiciliados, para estos efectos en calle San Josemaría Escrivá de Balaguer N° 13.105, oficina 613, comuna de Lo Barnechea, ciudad de Santiago, acordaron: 1) Fusionar las sociedades de las cuales eran únicos socios, en una sola, fusión que se llevó a cabo mediante la incorporación de la sociedad Inversiones Puerto de Hielo Sur Limitada en la sociedad Inversiones Santa Carmen Limitada; 2) Aumentar el capital de Inversiones Santa Carmen Limitada de la cantidad de \$2.646.891.876 a la cantidad de \$2.666.891.876, esto es, en la cantidad de \$20.000.000. A consecuencia de la fusión y aumento de capital indicados: A) Se disolvió la sociedad Inversiones Puerto de Hielo Sur Limitada, sin que sea necesario proceder a su liquidación. B) Se aumentó el capital social de la sociedad Inversiones Santa Carmen Limitada, de la cantidad de \$2.646.891.876 a la cantidad de \$2.666.891.876, esto es, en la cantidad de \$20.000.000. Producto de la fusión y aumento de capital señalados, se acordó reemplazar el artículo quinto de los estatutos de Inversiones Santa Carmen Limitada por el siguiente: “Quinto: El capital social es la suma de \$2.666.891.876, que los socios han aportado y enterado en caja social, en las siguientes proporciones: a) ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER ha aportado y enterado en caja social la suma de \$13.330.742; equivalente al 0,499861% del capital social; b) MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER ha aportado y enterado en caja social, la suma de \$10.668.711, equivalentes al 0,400043% del capital social; c) INVERSIONES SAN ENRIQUE SpA, ha aportado y enterado en caja social, la suma de \$1.468.127.695, equivalentes al 55,050139% del capital social. d) INVERSIONES SANTA MARGARITA SpA, ha aportado y enterado en caja social, la suma de \$1.174.764.728, equivalentes al 44,049957% del capital social.”. Socios limitaron responsabilidad al monto de sus respectivos aportes. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, a 19/07/2021.



**CVE 1980448**

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)